

000282



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

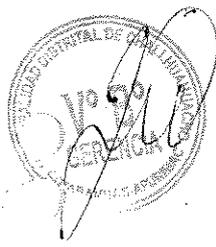
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 162-2015-MDCH/A

Challhuahuacho, 15 de setiembre 2015

VISTO:

El informe Nro. 006-2015-/MDCH/, de fecha 07 de setiembre del 2015, emitido por el, solicita reembolso económico de los servicios prestados por elaboración de 06 sellos para el personal de la unidad Formuladora de la municipalidad.

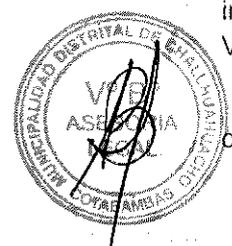
000282



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. N° 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. N° 73 numeral 5.1 y el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.



Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REEMBOLSO, en favor del **ING. WILBER HUAMANI PUMA JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD**, en calidad de responsable de la suma de **116.00/100 NUEVOS SOLES (CIENTO DIECISEIS con 00/100 nuevos soles)** por gastos de elaboración de 06 sellos para el personal de Unidad Formuladora de la Municipalidad; pago será afecto a RDR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISEPACA
GERENTE MUNICIPAL

Fuerza que construye...